

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

SERVICIO DE AUDITORÍA DEL PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA DE 2025 Y PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA PARA EL PERIODO 2027-2030 DE LAS INSTALACIONES DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA (FNMT-RCM) EN LA CALLE JORGE JUAN, 106 DE MADRID

PAS-421104-PGSA-2025\_B

## ÍNDICE

1.- OBJETO.....	3
2.- DESCRIPCIÓN.....	3
2.1 ANTECEDENTES .....	3
2.2 ALCANCE Y OBJETIVOS DEL SERVICIO .....	3
2.3 SERVICIO DE AUDITORÍA 2025 .....	4
2.4 PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA .....	4
3.- REQUISITOS DE LA EMPRESA Y EQUIPO AUDITOR.....	6
4.- FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	6
4.1 AUDITORÍA .....	6
4.2 PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA .....	6
5.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA.....	6
5.1 AUDITORÍA .....	6
5.2 PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA .....	7
6.- DOCUMENTACIÓN. ....	7
7.- ACLARACIONES.....	7
ANEXO I. Instalaciones de consumo de agua .....	8
ANEXO II. Características de la Sede y Actividades .....	9

## 1.- OBJETO.

El objeto del servicio, cuyas prescripciones técnicas regula el presente pliego, es la realización en 2025 de la auditoría del Plan de Gestión Sostenible del Agua (PGSA) y el nuevo PGSA a realizar en 2027 de las instalaciones de la FNMT-RCM en la calle Jorge Juan, 106 de Madrid.

## 2.- DESCRIPCIÓN.

### 2.1 ANTECEDENTES

El artículo 26 de la Ordenanza señala en su apartado 1 que *“Todos los establecimientos industriales, comerciales o de servicios cuyo consumo de agua sea igual o mayor a 10.000 m<sup>3</sup> anuales, deberán disponer de un Plan de gestión sostenible del agua que contenga las proyecciones de uso, la identificación de áreas para la reducción, reciclado, reutilización de agua o aprovechamiento de aguas pluviales y las medidas de eficiencia a aplicar, en el que se especifiquen las metas de conservación y el cronograma de actuaciones previsto”*. Este artículo también indica que el Plan tendrá una vigencia máxima de cuatro años.

El artículo 27 de la Ordenanza establece que: *“1. Los establecimientos citados en el artículo anterior (los obligados a presentar el PGSA) deberán efectuar, con carácter bienal, una auditoría del uso del agua en sus instalaciones realizadas por una empresa o entidad especializada en ese campo que incluirá, en todo caso, las medidas aplicadas en el uso eficiente del agua y el grado de cumplimiento del Plan de Gestión Sostenible del Agua.”*

La última auditoría se realizó en marzo de 2021. El Plan actualmente en vigor se elaboró para el periodo 2023-2026, se presentó ante el Ayuntamiento de Madrid el 1 de marzo de 2023 y se recibió la notificación de resolución aprobando el Plan el 15 de marzo de 2023.

### 2.2 ALCANCE Y OBJETIVOS DEL SERVICIO

Los objetivos previstos con la realización de la Auditoría a realizar en 2025 son:

- Dar cumplimiento al artículo 27 de la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid.
- Verificación de las medidas aplicadas en el uso eficiente del agua.
- Grado de cumplimiento del Plan que la FNMT-RCM presentó ante el Ayuntamiento de Madrid para el periodo 2023-2026.

Los objetivos previstos con la realización del Plan de Gestión Sostenible del Agua son:

- Dar cumplimiento al artículo 26 de la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid.
- Análisis y elaboración por parte de la empresa adjudicataria de propuestas, adaptadas a las características propias de la FNMT-RCM, para conseguir un uso

y gestión eficiente del agua de cara a la reducción en su consumo. Estas propuestas entrarán a formar parte del contenido del Plan.

En el Anexo I se presenta una tabla con las instalaciones más representativas de consumo de agua y en el Anexo II una descripción de la sede de Jorge Juan 106 y de las principales actividades de la FNMT-RCM.

### 2.3 SERVICIO DE AUDITORÍA 2025

Para la prestación del servicio objeto de la contratación se realizarán las siguientes actividades por parte de la empresa adjudicataria:

- Nombrar una persona responsable de auditoría que además será la interlocutora con las personas responsables designadas por la FNMT-RCM.
- Elaboración del plan de auditoría que será remitido a las personas de contacto designadas por FNMT-RCM al menos, con una semana de antelación para que se informe a las personas implicadas en la auditoría y ésta pueda desarrollarse de una forma ágil y eficaz. Este plan incluirá, en su caso, un listado de la documentación a recopilar por parte de los responsables de la FNMT-RCM para que sea revisada el día de la visita a las instalaciones. Si esta documentación no compromete la seguridad de la FNMT-RCM también podrá ser facilitada al equipo auditor.
- Desarrollo de auditoría:
  - Reunión previa: tiene por objeto presentar el equipo auditor a los representantes de FNMT-RCM, informar del objeto y alcance de la auditoría y aprobar el plan de auditoría.
  - Auditoría: el equipo auditor buscará la constatación del cumplimiento de los requisitos especificados y los compromisos adquiridos en el Plan en vigor. Durante la auditoría se realizará una visita a las instalaciones con objeto de constatar la implantación de las medidas de reducción o eficiencia descritas en el Plan en vigor
  - Reunión final con las personas responsables de FNMT-RCM para aclarar las posibles desviaciones y anomalías detectadas en relación a los requisitos de la Ordenanza y los compromisos adquiridos en el Plan.
- La emisión del informe de auditoría señalando las anomalías o desviaciones detectadas y proponiendo, en su caso, posibles acciones para su subsanación.
- Análisis de las acciones propuestas por la FNMT-RCM, en su caso, para dar respuesta a los hallazgos de la auditoría.

### 2.4 PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA

Según se establece en el artículo 26 de la citada Ordenanza, el contenido de este Programa de Gestión debe incluir:

1. Proyecciones de uso para los próximos 4 años.
2. Identificación de áreas para la reducción del consumo.

3. Identificación de áreas de posible reciclado del agua y aprovechamiento de aguas pluviales.
4. Medidas de eficiencia a aplicar en los distintos puntos de consumo o áreas identificadas con posibilidad de reducción.
5. Especificación de metas de conservación.
6. Cronograma de acciones previsto para los próximos 4 años.

Para ello se considera que las actividades mínimas a realizar serán las siguientes:

### **ETAPA 1: Diagnóstico sobre los usos y consumo de agua de las instalaciones**

Se basará en las visitas técnicas, reuniones con los responsables de la FNMT-RCM y a la recopilación de la documentación e información disponible para obtener un conocimiento y evaluación de:

- Red de Abastecimiento
- Definición de las Zonas de Uso de Agua
- Identificación de consumos de equipamientos y servicios
- Evaluación de Contadores de agua:
- Evaluación de medidas de Hidroeficiencia de las instalaciones
- Evaluación del control de Vertidos

En esta etapa también se efectuará una evaluación del cumplimiento del PGSA anterior a modo de Auditoría como establece el artículo 27 de la Ordenanza

### **ETAPA 2. Propuesta de las medidas de eficiencia y de ahorro a implantar**

A partir de la información recopilada en la etapa 1 se propondrán medidas que ayuden a reducir el consumo de agua.

En consonancia con estas propuestas, se valorará la presentación de una Campaña de concienciación y sensibilización sobre el ahorro y uso eficiente del agua.

### **ETAPA 3. Elaboración del PGSA**

Definidas las medidas que serán finalmente implantadas, se procederá a la elaboración del Plan, el cual tendrá el siguiente contenido orientativo:

- a) Descripción general de la actividad / instalaciones
- b) Seguimiento de las medidas propuestas en el Plan anterior
- c) Gestión del control del consumo de agua
- d) Programas de ahorro, eficiencia y reutilización.
- e) Programas de sustitución y programas de reutilización
- f) Programa de control de vertidos y reducción de la contaminación.
- g) Anexos necesarios

Los programas propuestos no se limitarán a propuestas de carácter genérico, sino que se adaptarán a las características de las instalaciones y se tendrá en cuenta su viabilidad técnica y económica considerando dichas características.

Se presentará un borrador del documento del Plan a los responsables de la FNMT-RCM designados para su revisión y para consensuar las medidas y plazos definidos en los programas del PGSA

**ETAPA 4. Entrega de la documentación con Registro de Entrada**, en el Ayuntamiento de Madrid en nombre de la FNMT-RCM. Se facilitará el registro de entrada a los responsables de la FNMT-RCM designados.

**ETAPA 5. Estudio de la Resolución al Plan del Ayuntamiento.** Recibida la Resolución del Plan se evaluarán sus propuestas y se propondrán acciones para llevarlas a cabo en su caso. En el caso de que el Plan no sea aprobado por el Ayuntamiento la empresa adjudicataria realizará las modificaciones necesarias.

### 3.- REQUISITOS DE LA EMPRESA Y EQUIPO AUDITOR

La empresa deberá cumplir con los requisitos de solvencia técnica y económica indicados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige la licitación.

La persona responsable de la auditoría y la persona responsable de realización del Plan de Gestión Sostenible del Agua deberá tener Titulación universitaria de grado superior de Enseñanzas Técnicas o Ciencias o Cualquier Grado de las ramas de Ingeniería y Arquitectura y Ciencias.

La persona responsable de la auditoría deberá poder demostrar haber realizado, al menos, tres auditorías de Planes de Gestión Sostenible del Agua.

La persona responsable de la realización del Plan de Gestión Sostenible del agua para los años 2027 a 2030 deberá demostrar la realización de, al menos, tres Planes de Gestión Sostenible del Agua.

### 4.- FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

#### 4.1 AUDITORÍA

La programación de las fechas para la realización de la auditoría se realizará inmediatamente después de haber firmado el contrato del servicio entre las partes. El calendario para su ejecución, sobre todo en lo relativo a las visitas a las instalaciones de la FNMT-RCM, se establecerá de común acuerdo entre la empresa adjudicataria y la FNMT-RCM.

#### 4.2 PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA

La elaboración del Plan se comenzará a realizar en noviembre de 2026 y la presentación al Ayuntamiento deberá de haberse efectuado antes del 28 de febrero de 2027

### 5.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA

#### 5.1 AUDITORÍA

El informe con los resultados de la auditoría se entregará en formato digital, a las direcciones de correo electrónico que se faciliten a la empresa adjudicataria para tal fin.

Se establece, en principio, un periodo desde la fecha de adjudicación del contrato hasta la entrega del informe de auditoría de cuarenta y cinco días. Este límite puede ser variado si sobreviniesen causas suficientemente justificadas.

## 5.2 PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA

El Plan se entregará en formato digital a las direcciones de correo electrónico que se faciliten a la empresa adjudicataria para tal fin respetando las fechas de ejecución del punto 4.2 de este Pliego.

## 6.- DOCUMENTACIÓN.

La documentación necesaria se facilitará en formato digital, tanto por parte de la empresa adjudicataria como por parte de la FNMT-RCM. Se exceptúan aquellos documentos que la FNMT-RCM considere sensibles por motivos de seguridad, que podrán ser consultados en las instalaciones de la FNMT-RCM.

Documentación de referencia relevante:

- PGSA para el período 2023-2026 y su resolución: se proporcionarán a la empresa adjudicataria.
- Resolución al PGSA emitida por la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes del Ayuntamiento de Madrid.
- Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid.

El PGSA y su resolución serán proporcionados a la empresa adjudicataria antes del inicio de los trabajos de auditoría.

## 7.- ACLARACIONES

Para cualquier consulta o aclaración sobre el contenido de este documento pueden contactar con:

*Alberto Rodríguez Calzado*  
[alberto.rodriguez@fnmt.es](mailto:alberto.rodriguez@fnmt.es)

*Rubén Díaz Polo*  
[ruben.diaz@fnmt.es](mailto:ruben.diaz@fnmt.es)

*José Luis Manzanera Fernández*  
*Director de Seguridad Corporativa*

## ANEXO I.

### INSTALACIONES DE CONSUMO DE AGUA

<b>FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA</b>	
<b>Dirección</b>	Jorge Juan, 106 de Madrid
<b>Superficie</b>	90.067 m <sup>2</sup>
<b>Nº Plantas</b>	7
<b>Consumo Agua en 2024</b>	4.753 m <sup>3</sup> (*)
<b>Acometidas</b>	5
<b>Personal (aprox.)</b>	1.150(**)

(\*) El consumo de agua en m<sup>3</sup>, según la facturación, ha sido la siguiente desde 2020:

2020	2021	2022	2023	2024
15.989	22.563	15.214	15.733	4.753

(\*\*) Se refiere al personal aproximado, contando los tres turnos y el personal de otras empresas.

GRUPO	INSTALACIÓN	CANTIDAD
<b>UTAS</b>	Humectadores con balsa de agua	9
<b>SANITARIAS</b>	Grifos	546
	Duchas	109
	Lavaojos	25
	Urinarios	112
	Inodoros	334
	Termos	133
<b>JARDINES</b>	Jardín japonés	144 m <sup>2</sup>
	Jardineras perimetrales	130 m <sup>2</sup>
	Estanque en jardín japonés	12-23 m <sup>3</sup>
<b>SISTEMAS CONTRA INCENDIOS</b>	Aljibes	2 de 120 m <sup>3</sup>
	Depósitos para agua nebulizada (*)	5
	Red de BIES	
	Red de rociadores	
	Abastecimiento gobernado por bombas diésel y eléctricas.	
<b>CAFETERÍA</b>	Fregadero, lavavajillas, etc.	

(\*) Los depósitos de las instalaciones de agua nebulizada del sistema contra incendios tienen las siguientes capacidades, en litros: 3.000, 1.500, 2.500, 1.750 y 4.100

## ANEXO II.

Se desarrollan a continuación las principales características de la sede de Jorge Juan y una relación de las actividades que la FNMT-RCM tiene encomendadas.

La sede la calle Jorge Juan 106 de Madrid se levanta sobre una parcela de planta rectangular delimitada por las calles de Jorge Juan, Doctor Esquerdo, Duque de Sesto y Máiquez. Las fachadas más largas, ambas de 300 metros, dan a las calles Jorge Juan, donde se encuentra la entrada principal, y Duque de Sesto, donde están el acceso para vehículos y los muelles de carga. Las fachadas de Doctor Esquerdo, en la que está el acceso al Museo Casa de la Moneda, y Máiquez tienen una anchura de 84,6 metros cada una.

Se trata de una instalación *industrial* destinada principalmente a la acuñación de monedas (moneda circulante y de colección) e impresión de papel de seguridad (productos filatélicos, juegos de azar, precintos fiscales, etiquetas sanitarias, impresos renta, censo electoral, etc.). La FNMT-RCM produce también tarjetas inteligentes, desde el control de accesos a las tarjetas de transporte o sanidad o tarjetas bancarias, así como tarjetas de prepago y fidelización y tarjetas de firma electrónica. Entre las actividades de la entidad destaca además la fabricación de documentos de identificación, tales como DNI, carné de conducir, permisos de residencia, pasaporte electrónico y tacógrafo digital. La FNMT-RCM es también proveedora de servicios de certificación gestionados a través de Ceres, para realización de trámites a través de internet. Finalmente, la institución proporciona otros servicios como laboratorio, Ingeniería e I + D y salas de eventos y exposiciones.

La entidad dispone por tanto de zonas destinadas a usos secundarios *administrativo* (oficinas), *pública concurrencia* (cafetería, teatro y salón de actos) y *docente* (centro de formación y escuela de grabado).

Asimismo, cuenta con las instalaciones auxiliares necesarias e inherentes a su funcionamiento.

El edificio ocupa una superficie útil estimada de 90.067 m<sup>2</sup>. Se compone de siete plantas, sótano a quinta.



En la siguiente tabla se muestran las superficies ocupadas por las diferentes actividades:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Superficie útil (m<sup>2</sup>)</b>
<b>Auxiliares producción</b>	<b>5.658</b>
<b>Almacenes y archivos</b>	<b>8.279</b>
<b>Administrativa</b>	<b>8.251</b>
<b>Instalaciones generales</b>	<b>6.707</b>
<b>Zonas comunes</b>	<b>12.179</b>
<b>Producción</b>	<b>20.730</b>
<b>Salas informáticas</b>	<b>930</b>
<b>Zonas de exposición</b>	<b>5.470</b>
<b>Patios y cubiertas</b>	<b>10.725</b>
<b>Disponible</b>	<b>2.487</b>
<b>Docente</b>	<b>971</b>
<b>Talleres</b>	<b>3.012</b>
<b>Patios</b>	<b>4.668</b>